



Cerro Sombrero, 22 de diciembre de 2016.

NUM 596/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22-12-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-278-CM16.
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad adquirir equipos para ser destinados a las distintas áreas municipales: Scanner para unidad de Finanzas, Impresora y Tablet para Sec. Municipal.
- 2) Dólar observado según banco central del 22 de Diciembre de 2016 USD \$ 672,24 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 1.060.613 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO:
(1072823) SCANNER EPSON WORKFORCE DS-510
(1126087) IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA EPSON L1800
(1214948) TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 9.7" CON S-PEN LTE
- 5) Presupuesto Municipal 2016

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a **MIRANDA SELLE COMPUTACION LIMITADA**, RUT: 77.006.620-4, para adquirir equipos para ser destinados a las distintas áreas municipales: Scanner para unidad de Finanzas, Impresora y Tablet para Sec. Municipal, con la orden de compra electrónica N° 3866-278-CM16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionado la suma total de U\$ 1.577,73 (mil quinientos setenta y siete dólares y setenta y tres centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Departamento de Educación Municipal y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
Secretario Municipal (S)



BLAGOMIR BRZÍLO AVENDAÑO
Alcalde